



28 de febrero de 2019

(19-1151)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OCDE DE INTERÉS PARA EL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

### COMUNICACIÓN DE LA OCDE

La siguiente comunicación, recibida el 27 de febrero de 2019, se distribuye a petición de la OCDE.

## 1 LABOR DE LA OCDE SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN COMERCIAL

### 1.1 Efectos de la cooperación internacional en materia de reglamentación en el comercio y la economía - Pruebas empíricas adicionales sobre las disposiciones relativas a MSF y OTC

1.1. La reducción de los costos del comercio, especialmente los derivados de medidas no arancelarias, es una prioridad creciente para los encargados de la formulación de políticas. Una manera de conseguirlo es que los países mejoren su cooperación en materia de reglamentación. Una vía de que disponen los gobiernos es incorporar en los acuerdos comerciales preferenciales (ACP) disposiciones relacionadas con la cooperación internacional en materia de reglamentación. Sin embargo, existen pocas pruebas empíricas que demuestren las ventajas de esos mecanismos de cooperación. En este documento se presentan esas pruebas en el contexto de las disposiciones relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y obstáculos técnicos al comercio (OTC). Sirviéndose de los últimos hallazgos de la bibliografía sobre gravedad y de las fuentes de datos más recientes, se cuantifica el efecto que los mecanismos de cooperación internacional en materia de reglamentación tienen sobre las corrientes comerciales. En el estudio se distinguen las diferentes formas de cooperación que han aplicado los países en el marco de ACP teniendo en cuenta el nivel de compromiso entre las partes. Las conclusiones de la estimación apuntan a que los ACP, con inclusión de las disposiciones relativas a MSF y OTC, tienen importantes repercusiones positivas en las corrientes comerciales, y que el carácter jurídicamente exigible de los mecanismos de cooperación ejerce el efecto más intenso y profundo en los flujos comerciales. Esas conclusiones siguen siendo válidas si se tienen en cuenta las disposiciones relativas a la OMC y los procedimientos de solución de diferencias, lo que implica que los compromisos vinculantes son importantes para potenciar al máximo las corrientes comerciales posteriores a la conclusión de ACP. El estudio demuestra que la transparencia y la cooperación son factores significativos y sólidos para el aumento del comercio, y refuerza la opinión de que los efectos tardan un tiempo en materializarse, lo que reviste importancia a la hora de evaluar la efectividad de los mecanismos de cooperación internacional estrecha en materia de reglamentación.

- Disdier, A., S. Stone y F. van Tongeren (2019), "Trade and Economic Effects of IRC – Further Empirical Evidence from SPS and TBT Provisions", OECD Trade Policy Papers, No. 224, OECD Publishing, París (próxima publicación);
- enlace de la serie de artículos de la OCDE sobre políticas comerciales (Trade Policy Papers): <https://doi.org/10.1787/18166873>.

## **2 COLABORACIÓN DE LA OCDE EN EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN PROFUNDA DEL BANCO MUNDIAL**

2.1. La Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE se encargó de la codificación de las disposiciones en materia de MSF para el proyecto de integración profunda del Banco Mundial. Este proyecto tiene por objeto codificar todos los acuerdos comerciales regionales notificados en la OMC en lo que respecta al margen extensivo (disposiciones que superan lo requerido por la OMC y disposiciones suplementarias a las normas de la OMC) y a los márgenes intensivos (por ejemplo, política de competencia, inversiones, derechos de propiedad intelectual, etc.).

2.2. Está previsto que la base de datos resultante se publique en junio de 2019.

*Datos de contacto: Martin von Lampe (correo electrónico: [martin.vonlampe@oecd.org](mailto:martin.vonlampe@oecd.org)).*

---